



ESTADO

AUTOS DICTADOS POR LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN EN Bogotá, D. C., 01 de julio de 2022 No. 0045 HOJA No. 1

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	SUJETOS / INVESTIGADOS - P R O C E S A D O S	DESCRIPCION AUTO	NUMERO AUTO - FECHA	Nº CUAD	FOLIOS
53813	INVESTIGACIÓN PREVIA	ABEL DAVID JARAMILLO LARGO	SE INHIBIÓ, EN CONCRETO, POR LA CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL DE JUSTIFICACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO NUMERAL 10°, DE LA LEY 599 DE 2000, DE ABRIR INSTRUCCIÓN CONTRA EL REPRESENTANTE A LA CÁMARA ABEL DAVID JARAMILLO LARGO POR EL DELITO DE PECULADO EN FAVOR DE TERCEROS. ORDENÓ COMPULSA DE COPIAS	Junio 23 de 2022	C. 5	32
52411	INSTRUCCIÓN	SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	NO ACCEDIÓ A LA SOLITUD PROBATORIA FORMULADA POR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA AFORADA SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	Junio 23 de 2022	C. 14	14
00554	INVESTIGACIÓN PREVIA	MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA	DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL A FAVOR DE LA SENADORA DE LA REPÚBLICA MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 600 DE 2000, COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO CONCILIATORIO. EN CONSECUENCIA, SE INHIBIÓ DE ABRIR INSTRUCCIÓN EN SU CONTRA, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS DENUNCIADOS POR ELIZABETH PABÓN GUERRERO.	Junio 23 de 2022	C. 2	212
00548	DENUNCIA	JULIÁN GALLO CUBILLOS	INADMITIÓ LA DENUNCIA PRESENTADA POR LUÍS ARTURO GARCÍA LARGO CONTRA EL SENADOR DE LA REPÚBLICA JULIÁN GALLO CUBILLOS. ORDENÓ COMPULSAR COPIAS	Junio 23 de 2022	C. 1	42
00593	DENUNCIA	JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	INADMITIÓ LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL SENADOR DE LA REPÚBLICA JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	Junio 23 de 2022	C. 1	35
30	TRÁMITE INCIDENTAL INVESTIGACIÓN PREVIA	ARTURO CHAR CHALJUB Y LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ <i>Adriana Hernández Aguilar</i> ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR Secretaría Sala Especial de Instrucción	SANCIONÓ AL ABOGADO MAJER NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS CON MULTA EQUIVALENTE A CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INFRINGIR LA PROHIBICIÓN DE VIOLACIÓN A LA RESERVA DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA, QUE ALUDE EL ARTÍCULO 323 DE LA LEY 600 DE 2000. DECLARÓ QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUASORIOS SUFICIENTES PARA CONCLUIR QUE EL ABOGADO MIGUEL ÁNGEL DEL RÍO MALO HA INCURRIDO IGUALMENTE EN VIOLACIÓN DE LA RESERVA INVESTIGATIVA DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRÁMITE, POR TANTO LO ABSOLVIÓ DE RESPONSABILIDAD CORRECCIONAL EN TORNO AL PUNTO. COMPULSAR COPIAS DE LO ACTUADO EN EL TRÁMITE INCIDENTAL ANTE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA QUE SE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE A MAJER NAYI ABUSHIHAB COLLAZOS.	Junio 23 de 2022	C. INCIDENTE VIOLACIÓN A LA RESERVA No. 2	299